

Precios de suscripcion.

Pamplona, un mes. 5 rs. Fuera, un trimestre. 16 id. Ultramar, semestre. 60 id. Extranjero, semestre. 92 id.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Número suelto 5 céntimos de peseta. Id. atrasado 15 id.

El Tradicionalista.

DIARIO DE PAMPLONA.

Puntos de suscripcion.

En Pamplona en la Administracion, Plaza del Castillo, 25, planta baja. Fuera de Pamplona por correosales ó giro á favor de la administracion en libranzas ó sellos de correo

Direccion y Administracion.

Plaza del Castillo, 25, bajo

SUSCRICION en favor del Romano Pontífice pobre.

Table with columns for names and amounts in Reales and Cts. Includes entries like 'Suma anterior', 'Deogracias Ainciburu', 'O. S. y S.', etc.

Cosas de 'El Liberal Navarro.'

Grande es la ignorancia de El Eco, pero estamos por decir que El Liberal Navarro se le aventaja. Véase, si no, lo que este periódico escribe: 'En estos mismos dias, en la recepcion habida en el Vaticano el dia 31 de Diciembre de 1886 Su Santidad Leon XIII conversando con nuestro representante, le manifestó que participase á S. M. la Reina que la enviaba su apostólica bendicion y muy especialmente á su querido y augusto apadrinado el Rey niño.

(27) FOLLETIN DE EL TRADICIONALISTA.

ANGELA

novela escrita en aleman POR CONRADO DE BOLANDEN. -Discursis segun principios estrictamente religiosos, caro señor Siegwart—dijo Hamm con cierta sonrisa compasiva. -Indudablemente; pero no es esto cosa de risa—repuso con energía el propietario. Estoy convencido de que los principios que sustentan son los únicos verdaderos. La sonrisa de Hamm tomó un aspecto de compasion aún más marcado. Frank lo advirtió, desagradándole aquel aire burlon del caballero asalariado en presencia del dueño de la casa, cuyo carácter era tan franco é ingenuo como el que más. Pio IX es de todas maneras un hombre grande—dijo Ricardo. Todos los Estados son presa de grandísima incertidumbre. Todas las córtes, grandes y pequeñas, tienen los ojos fijos en el Papa. Parece como si la falta de principios cortara el timon de los Estados. Los tronos se dividen, y Pio IX ya no es dueño en su propia casa. Sin embargo, este hombre admirable permanece im-

Queríase una prueba más de la amistad entre nuestro Gobierno y la Santa Sede, quería-se una aprobacion y confirmacion del representante de Jesucristo á la legitimidad existente? Pues la que anteriormente manifestamos es la más clara, la más terminante y la más explícita, que por nadie pue de exigirse. Además no tiene el partido carlista ninguna mision divina de definir la legitimidad del poder que reconocen todas la potencias temporales y el Sumo Pontífice. Por consiguiente lo mismo EL TRADICIONALISTA, que los canónigos, beneficiados, vicarios, curas y seglares que firman las adhesiones á aquel periódico están obligados como hijos sumisos de la Iglesia á obedecer ciegamente las enseñanzas del Padre comun de los fieles prestando respeto á las instituciones vigentes. El que así no lo haga, falta á lo que Su Santidad, aprueba y por consiguiente, se expone á que nosotros dudemos de su religiosidad ó cuando menos de su respeto á las enseñanzas de los pastores y del Supremo Jefe de la Iglesia.

Meditate ahora El Liberal Navarro estas palabras de la Constitucion Sollicitudo Ecclesiarum, de Gregorio XVI:

«El cuidado de la Iglesia universal, comienza diciendo, que mueve asiduamente á los Romanos Pontífices en virtud de la custodia del pueblo cristiano, que por ordenacion divina les ha sido confiada, les impele á que procuren con todas sus fuerzas resolver lo más conveniente en toda la tierra para la recta gestion de las cosas sagradas y para la salvacion de las almas. Sin embargo, tal es á veces la condicion de los tiempos, y tales vicisitudes y cambios ocurren en el gobierno y condicion de los Estados, que con frecuencia se ven imposibilitados de atender pronta y libremente á las necesidades espirituales de los pueblos. Porque su autoridad podría hacerse odiosa, principalmente para aquellos que juzgan segun la humana prudencia, como si los Romanos Pontífices movidos por espíritu de partido juzgasen de algun modo acerca de los derechos personales cuando disputándose muchos la primacia, decreten algo respecto de las Iglesias de aquellos Estados y especialmente acerca el nombramiento de Obispos en trato para eso con los que de hecho ocupan el poder. Esta odiosa y perniciosísima sospecha la han combatido en todos tiempos los Romanos Pontífices, á quienes interesa poner de manifiesto su falsedad, tanto como interesa la eterna salvacion de aquellos á quienes por esta causa se les negarian ó por los menos se les retardarian más de lo que es justo los auxilios oportunos. A esto ciertamente se referia nuestro predecesor Clemente V, de feliz memoria, quien en el Concilio general de Viena decretó en una muy saludable Constitucion, que si el Romano Pontífice por ciencia cierta, de palabra ó por escrito, ó en Constituciones, nombrase, honrase ó de cualquier otra manera tratase á alguno con el título de cualquiera dignidad, no se entienda que le reconoce con este hecho en aquella dignidad ó que le confiere ningun nuevo derecho. Testimonio elocuentísimo de esta verdad

pávido, sin ceder de sus derechos en presencia de los poderosos. Las potencias violan los tratados, conculcan todo género de leyes; no queda otro derecho que el derecho de la revolucion, que no es otro que la ley del más fuerte. Todo está amenazado, sin que haya seguridad en parte alguna. El Papa entretanto tiene el sólo levantada la bandera del derecho y de la moral. Condena el fraude, la mentira y la injusticia en Enciclicas dirigidas al mundo entero; y él sólo es el baluarte de las fuerzas morales que dieron á los Estados seguridad y duracion por espacio de muchos siglos. Esta fortaleza, esta firmeza en mantener el espíritu del cristianismo, estas continuas luchas y sutrimientos del augusto anciano de Roma, ciertamente merecen la admiracion de todos, aún de aquellos que contemplan la lucha con la mirada mezquina de la indiferencia religiosa. Mientras Ricardo pronunciaba estas palabras, Siegwart habia dado repetidas señales de asentimiento. Hamm, herido en la parte más dolorosa, hubo de tomar una sardina del plato que habia sobre la mesa, para dar tregua á la conversacion y recobrar los alientos que la inyectiva de Ricardo le habia quitado. Por último añadió: La ambicion de mando que tienen los romanos, es de todos conocida; por causa de esta ambicion se ha impuesto siempre Roma los más arduos sacrificios.

tenemos en Juan XXII cuando escribió que al dirigirse á Roberto Bruce, que ocupaba el trono de Escocia, dándole el título de rey para estipular un Concordato, sabia perfectamente que por semejante título ningun derecho nuevo adquiriria, ni el rey de Inglaterra perdia nada en el suyo, segun lo prescrito en la Constitucion clementina. Lo cual no sólo lo declaró en dos cartas á dicho Roberto, sino que tambien en otra carta, llena de expresiones de afecto, manifestó á Eduardo, rey de Inglaterra, contra quien se habia armado la lucha sobre la dominacion de Escocia, que no creyese que por haber dado semejante título á su competidor se hubiese aumentado ó disminuido el derecho de éste. Igual proceder empleó Pio II cuando andaba en litigio el trono de Hungría entre el emperador Federico y Matias, hijo de Juan Huniades, puesto que respondió que él, segun costumbre, llamaba rey á aquel que ocupaba el trono, con cuyo acto, dijo, á nadie juzgaba inferir ningun detrimento.

Y esta regla de conducta que desde los primeros siglos vemos observada por la Santa Sede la ratificó Sixto IV, igualmente predecesor nuestro de feliz memoria, en una Constitucion que declaró perpetuamente válida é irrefragable, y especialmente confirmó que si alguno fuese reconocido, designado ó tratado como rey ó constituido en alguna dignidad por los Romanos Pontífices, ya por sí, ya por sus Nuncios, ó á sí propio se diere semejante título, y por cualesquiera otros fuere reconocido, llamado y tratado como tal, y si personalmente ó por medio de sus representantes fuere colocado ó admitido en algun Consistorio ú otro acto cualquiera, aun delante del Romano Pontífice, no adquiriera por semejantes actos ningun nuevo derecho al reino ó á cualquiera otra dignidad, ni se infera ningun perjuicio á los otros derecho-habientes.

De ahí que en el siglo pasado Clemente XI, pontífice de inmortal memoria, segun la norma prescrita en estas Constituciones, no sólo diese el título de rey católico al serenísimo archiduque de Austria, Carlos, sino que advirtió que en lo sucesivo de ninguna manera le negaria el ejercicio de los derechos que le estaban anejos, por lo que se refiere á los territorios que ocupa ó pudiera ocupar en adelante, declarando expresamente en un consistorio, que aprobaba y renovaba las precitadas Constituciones de sus predecesores, de modo que sobre todo quedasen igualmente á salvo los derechos de los que se disputaban la sucesion al trono de España.

Empero, si tal ha sido siempre la costumbre y práctica de la Sede Apostólica, promover en todas partes la recta gestion de las cosas sagradas, bajo las indicadas condiciones, sin que de ahí se entendiese sancionada disposicion alguna para el conocimiento y discernimiento de los derechos de los gobernantes; ciertamente mucho más debemos procurarlo Nós, en medio de tanta movilidad de las cosas públicas y en los frecuentes cambios de las mismas, para que no parezca que de alguna manera abandonamos la causa de la Iglesia por humanos respetos. ¿Qué opina de esto El Liberal Navarro?

Mientras así hablaba Hamm, Siegwart daba golpecitos con los dedos sobre la mesa, mostrando así la impaciencia que le dominaba. Frank advirtió que reprimia algun movimiento desdeñoso antes de contestarle en estos términos: -Roma no combate por ambicion; combate por la autoridad de la Religion; por la existencia de aquellos eternos principios de moral, sin los cuales no puede darse civilizacion alguna. Herder mismo, aunque no es partidario de Roma, se ha visto obligado á confesarlo en estas palabras: «Sin la Iglesia, Europa seria probablemente victima de algun déspota, campo de eternas discordias; ó habria venido á convertirse en un desierto mangólico.» La lucha que viene Roma sosteniendo es, pues, sumamente honorífica y trascendental. Por el contrario, no podreis menos de reconocer la desmesurada ambicion y el terrorismo sanguinario de la revolucion donde quiera que triunfa. Fijaos sino en las libertades francesas de nuestros dias, ó en la numerosa poblacion de Cayenas: ó en las persecuciones contra sacerdotes; Obispos; frailes y monjes en el Piamonte, ó en la difusion de tantas máximas impías y subversivas, y cambiareis la opinion que tenéis contra Roma. -No me habeis comprendido, caro señor Siegwart. Pondré un ejemplo para darne á entender mejor. La prensa periódica habla de continuo de

ADHESIONES.

Murchante 29 de Diciembre de 1886. Sr. Director de EL TRADICIONALISTA. Muy señor nuestro y de toda nuestra consideracion: Los que suscriben fieles hijos de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, no pueden aceptar la indiferencia política, y entienden que El Eco de Navarra, haciendo alarde de amar á este noble país, está minando lentamente sus más amadas instituciones, dejando que los revolucionarios obren libremente; todo so pretexto de una paz falsa, cobarde y engañosa. Por tanto, y en la conviccion de que, con la ayuda de Dios, no dejará V. el camino que ha comenzado, manifestamos su adhesion quedando suyos y afimos. S. S. Q. B. S. M. Bernardino Alava.—Martin Simon.—Gregorio Simon.—Gregorio Martinez.—Anastasio Gonzalez.—Timoteo Martinez.—José Martinez.—Dionisio Pardo.—Hilario Pardo.

Berrobi (Guipúzcoa) 2 de Enero de 1887. Sr. Director de EL TRADICIONALISTA. Muy Sr. mio: Escritor desde el primer número que vió la luz del periódico que es V. su digno Director y por otra parte como buen Católico, Apostólico, Romano, no quiero ser todavía el último en demostrarle que estoy en un todo conforme, con las ideas que sustentas adhiriéndome á sus sanas y sabias doctrinas. Con tal motivo tiene la satisfaccion de ofrecerse de V. afimo. S. S. Q. S. M. B. Isidoro Urdapilleta.

Lor-arcos 1.º de Enero de 1887. Sr. Director de EL TRADICIONALISTA. Pamplona.

Muy señor nuestro y apreciable correligionario: Los que abajo firman, tradicionalistas de antes y de ahora, se adhieren entusiastamente á V. señor director, y á su valiente periódico, por ser el único en Navarra que defiende los intereses de la gran comunión católico-monárquica. Así mismo le desean en el presente año nuevo, una feliz y brillante campaña, contra los periódicos liberales, mestizos, Eco de Navarra, ó como quieran llamarse, que directa ó indirectamente se proponen propagar y difundir en esta nobilísima provincia, la indiferencia á nuestra gloriosa bandera Dios, Patria y Rey, cuyos lemas son el símbolo de nuestras gloriosas tradiciones, y mural donde se estrellan todas las doctrinas heréticas del liberalismo: Adelante pues, señor director, adelante; continúe V. como hasta ahora y de seguro no le faltará el apoyo de todos los buenos navarros. Con esta ocasion tienen el gusto de ofrecerse de V. s. s. q. b. s. m. Teodoro Abaigar.—Felipe Lapuente.—Eliás Gil, voluntario de la última guerra en el cuerpo de ingenieros.—Lúcas Eraso.—Cayetano Imaz.—Ramon Martinez.—Santos Isla y Rubio.—Salvador Abalos, á ruego de Domingo Ortiz.—Saturnino Ichaso.—Gregorio Morrás.—Pedro Eraso.—Benito Leza.—Pascasio Ichaso.—Valentin Antoñana, voluntario del segun

diferencias no es otra sino que el clero trata de colocarse en una cierta independencia con respecto al Gobierno. En suma, lo diremos con claridad; el clero católico es insubordinado. No quiere dejar la falsa posicion que en tiempos antiguos le concedió un poder moral ya decaído. Ahora, en los Estados bien ordenados, los sacerdotes, los Obispos y los párrocos no pueden ser otra cosa que meros empleados que reciben de los superiores civiles la norma de su conducta. -De manera que la Religion debe envilecerse hasta el punto de ser sierva del Estado—exclamó el propietario. Despojada de la autoridad divina, la Religion no seria otra cosa sino una especie de instrumento en manos de los ministros para apaciguar á la plebe. -Eso es precisamente—dijo el oficial con ingenuidad.—La Religion es siempre un freno poderoso para las multitudes incultas y rudas. Cuando la Religion haya amansado la fiera del vulgo, cuando haya sostenido el orden civil y la vida moral, entonces puede decirse que ha cumplido enteramente su mision. El dueño de la casa se quedó espantado al oír tal afirmacion.—La Religion—dijo—segun mi conviccion no ha de educar al hombre para el Estado, sino para la vida eterna. -Esto es, señor Siegwart, segun vuestra conviccion. Yo por mi parte admiro la sublimidad de

El Tradicionalista.

DIARIO DE PAMPLONA.

CONDICIONES DE SU PUBLICACION.

El Tradicionalista sale á luz todos los dias, excepto los inmediatos siguientes á los festivos.

Este periódico contendrá las secciones siguientes: *editorial*, en la que se insertarán artículos sobre asuntos morales, sociales, políticos y materiales; *suelos de actualidad* y *noticias de verdadera importancia*; *carta de Madrid*, para lo cual hemos designado un corresponsal acreditado por sus buenos informes y actividad; *revista de la prensa española*; *revista extranjera*; *artículos de variedades*, que versarán sobre ciencias, artes, descubrimientos, espectáculos, &c.; *noticias locales* y *provinciales*; *gacetillas*; *cultos*; *anuncios preferentes* y *última hora* que procuraremos sea lo más estensa posible con telegramas de España y del extranjero.

Cuando las circunstancias lo aconsejen, llevará folletín moral é interesante.

La impresion del periódico será esmerada y su lectura tan abundante como la de los principales periódicos de provincias.

PRECIOS DE SUSCRICION Y ANUNCIOS.

En Pamplona **cinco reales** al mes.

Fuera de Pamplona, en la Península é islas adyacentes **diez y seis reales** trimestre

En Ultramar **sesenta reales** semestre.

Y en el Extranjero **noventa y dos reales** semestre.

Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Pamplona en la Administracion, Plaza del Castillo, 25, bajos.

Fuera de Pamplona, por medio de nuestros corresponsales, que son:

En Estella, D. Bernardino Bastero.--En Tudela, D. Isidro Huarte.--En Olite, D. Apolinar Gomez.--En Los-arcos, D. Teodoro Abaigar.--En Sangüesa, D. Dámaso Laborra.--En Peralta, D. Félix Calvo. En Puente la Reina, D. Plácido Arévalo.

LA PREVISION

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
A PRIMA FIJA

Domiciliada en Barcelona, plaza del Duque de Medinaceli,

Capital social 5.000.000 de pesetas

Esta sociedad se dedica á constituir capitales para formacion de dotes, redencion de quintas y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado, constitucion de rentas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando interés.

Estas combinaciones son de gran utilidad para todas las clases sociales y en la mayor parte tienen los asegurados participacion en los beneficios de la Sociedad.

Puede tambien el suscriptor optar por las pólizas sorteables, entre otras ventajas presentan la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado, si la fortuna le favorece en los sorteos anuales.

Para mas detalles, dirigirse al Administrador D. SIMON FERRER Y RIVAS en Barcelona, ó en esta ciudad al agente de la Compañía,

D, Benito Bustince,

Calle Mayor, número 65.



A ELEGIR.

DOCE SISTEMAS DIFERENTES DE MÁQUINAS PARA COSER.

Solidez.

Es tal la de nuestras máquinas, que se garantizan por tiempo de cinco años.

Utilidad.

Por las diversas labores que ejecutan, son indispensables para los industriales y para las familias.

Elegancia.

Las hay tambien con adornos é incrustaciones de nácar para señoritas.

Economía.

En un corto periodo de tiempo se economiza con el trabajo el importe de la máquina.

PRECIOS.

Al alcance de todas las fortunas. Gran rebaja pagando al contado. A plazos 10 reales semanales.

UNICO DEPÓSITO EN NAVARRA.

FERMIN ARDANAZ, TECENDERÍAS, 35, PAMPLONA.